

**MINISTERIO DE LA
DEFENSA VS. CORTE
MARCIAL**

El mes de junio comenzó con la decisión de La Corte Suprema de Justicia en Sala Plenaria de abrir un procedimiento disciplinario en la Corte Marcial y suspender del ejercicio de sus cargos a todos los integrantes de este tribunal castrense. Seguidamente, se declaró inadmisible el amparo constitucional interpuesto por los magistrados en cuestión contra el Ministro Moisés Orozco Graterol por los procedimientos de éste contra el tribunal a su cargo. Con estos pronunciamientos, la Corte Suprema de Justicia responde al conflicto surgido hace poco entre el Ministro de la Defensa y la Corte Marcial a raíz de las denuncias que este funcionario recibió sobre fallas y arbitrariedades en la Justicia Militar, que salieron a relucir luego de las detenciones del Fiscal General Militar y otros dos oficiales cuando pretendían extorsionar al General Eutimio Fugett Borregales, procesado por presuntas irregularidades administrativas. Según sostiene el ministro Moisés Orozco, las averiguaciones practicadas en la Corte Marcial señalan presuntas irregularidades cometidas en la instrucción de los expedientes del caso CAVIM y de los Tanques AMX-30, además del ya señalado caso del excomandante de la FAV, general Fugett Borregales.

Luego de este pronunciamiento corresponde ahora a la Corte Suprema de Justicia convocar a los suplentes de los magistrados castrenses suspendidos para que ocupen las vacantes dejadas. En caso de no aceptar éstos la postulación, el Ministro de la Defensa debe presentar otra lista de acuerdo al Código de Justicia Militar.

En la opinión pública se maneja la idea de que estas acciones del ejecutivo pretenden un doble impacto. Uno, dirigido a la sociedad en general y que busca afirmar que este gobierno sí está luchando contra la corrupción. El otro, a las Fuerzas Armadas Nacionales, buscando responder al descontento

interno de muchos oficiales por el deterioro de la institución castrense.

**CONTINUA EL PROCESO
ELECTORAL**

El pasado 25 de mayo las Cámaras Legislativas del Congreso Nacional nombraron a los seis miembros independientes del Consejo Supremo Electoral. La Causa R y el MAS no votaron como fracción por ninguno de los postulados, ni hicieron postulaciones particulares. Los elegidos que regirán, junto a los cinco representantes de partidos políticos, los procesos electorales de los próximos cinco años son los siguientes: Isaías Barnola, Enrique Yéspica, Rafael Lander, José Azpúrua Ríos, Jorge Dugarte Contreras y Miguel Murillo Font. Con esta decisión se resuelve el *impase* sobre la directiva del CSE desde hace un año aproximadamente.

El martes 30 de mayo fueron juramentados los nuevos miembros. La directiva compuesta de 11 miembros eligió como su nuevo presidente a Enrique Yéspica. La prensa reseñó que tanto Convergencia como AD y COPEI lograron acordar esta decisión. La opinión general sostiene que los «independientes» recién elegidos no merecen de hecho esa calificación, por que más que representantes del electorado son representantes de los partidos políticos, aunque no militen formalmente en ellos.

La nueva directiva del CSE acordó abrir el Registro Electoral Permanente para el 26 de junio y convocó oficialmente a elecciones para el 3 de diciembre.

**CONFLICTO ENTRE EL
GABINETE DE
INFRAESTRUCTURA Y LA
CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA.**

El Contralor de la República, Eduardo Roche Lander, formuló ante el Presidente de la República, los partidos políticos y el Congreso de la República que existen graves indicios de fallas, desórdenes e irregularidades administrativas en los Ministerios que conforman el Gabinete de Infraestructura: Minis-

terio de Transporte y Comunicaciones, Mindur y Ministerio del Ambiente. Para aclarar las dudas el Contralor formuló un cuestionario de diez preguntas concretas dirigidas a cada uno de los titulares de esos Ministerios.

Hasta el momento la polémica permanece en la prensa diaria. Los Ministros acusados se defienden argumentando que el Contralor desconoce la actividad del sector de infraestructura. Los partidos aparecen apoyando al Contralor. La opinión pública necesita que esas acusaciones se aclaren con respuestas convincentes.

**COMENZO EL JUICIO
PUBLICO CONTRA C.A.P.**

El jueves 8 de junio el auditorio principal de la Corte Suprema de Justicia estaba preparado para dar lugar a la primera audiencia de la etapa oral del juicio que se sigue al expresidente Pérez por el caso de los 250 millones de bolívares de la partida secreta. Durante las próximas semanas todos los martes y jueves se instalará este tribunal para escuchar el testimonio de 36 personas escogidas ante los 15 Magistrados de la Corte, el Fiscal General, los defensores, acusadores y los propios procesados. CAP sigue ocupando gran parte del interés político nacional.

**PREMIO NACIONAL DE
PERIODISMO**

El viernes 9 de junio, el jurado calificador del Premio Nacional de Periodismo 1995 dio a conocer los ganadores de este premio en las siete menciones establecidas. Entre los galardonados figura la radiodifusora Fe y Alegría de Guasdalito, Estado Apure. El premio se justifica porque «el contenido de la programación de la emisora satisfizo el reclamo de una respuesta comunicacional venezolana en el vacío de la región fronteriza». De esta forma esta emisora recibe un amplio apoyo en su delicada y difícil labor de acompañar a la población apureña en sus conflictos y demandas. Este premio, junto a todos los demás otorgados, fortalece los mejores esfuerzos del periodismo venezolano.